



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

Ante mí, La Secretaria

DON MANUEL ROMERO PARDO, Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Aranguren, en uso de las atribuciones que me concede la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, sobre Administración Local de Navarra,

Con fecha 26 de mayo de 2019, se ha finalizado la valoración de la documentación presentada por las personas aspirantes, que se han presentado, para la contratación temporal del puesto de trabajador/a familiar, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento del Valle de Aranguren,

Por lo que

HE RESUELTO:

- 1) Aprobar la siguiente lista de aspirantes a la contratación temporal del puesto de trabajo de trabajador/a familiar, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento del Valle de Aranguren, por orden de puntuación obtenida.

POSICIÓN	PUNTOS	DNI
1	15	44610873G
2	15	72689503G
3	15	29151980D
4	8,78	72686556R
5	7,55	73140070R
6	7,49	18201007A
7	6,48	29153997W
8	5,65	50705173V
9	5,49	28628269P
10	5,17	29147627A
11	5	72673963N
12	4,91	25136040F
13	4,29	72817890M
14	3,97	33416299J

31/05/2019 08:11:37
El Alcalde / Alkatea, Manuel Romero Pardo
Original firmado electrónicamente
Elektronikoki sinatuta ko jatorrizko agiria

31/05/2019 08:28:04
La Secretaria / Idazkaria, Raquel Asiain Valencia
Original firmado electrónicamente
Elektronikoki sinatuta ko jatorrizko agiria

15	3,63	15832125Y
16	3,34	73489737E
17	2,46	18205501N
18	2,27	33423074A
19	1,79	44618958Q
20	1,69	33418617P

2) Publicar la presente resolución en la web del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

Contra este acuerdo (o resolución) cabe interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación o, previamente y con carácter potestativo, alguno de los siguientes recursos: a) recurso de reposición ante el mismo órgano que haya dictado este acto, b) recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, ambos en el plazo de un mes que se computará a partir del día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo (o resolución).

Mutilva a 27 de Mayo de 2019

EL ALCALDE
D. MANUEL ROMERO PARDO

